

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9783 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 483/2012, con NIG 1402142M20120000562, por auto de 19 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Industriales José Toro, S.L. con CIF n.º B14479216, con domicilio en Polígono Los Bermejales Parcela 6 de Almedinilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almedinilla (Córdoba).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alfonso Checa Cabrera, con domicilio postal avda. de América, n.º 15, bloque C, 6.º 1 14008 Córdoba y dirección electrónica: alfonsocheca@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130012083-1